



CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2025-1597 *Corrección de errores de la Resolución, de 12 de febrero de 2025, por la que se declaran decaídas en el derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre, así como apertura de plazo de revisión de solicitud de plaza a aspirantes de la tercera relación complementaria.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido error material en la resolución, de 12 de febrero de 2025, por la que se declaran decaídas en el derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre, así como apertura de plazo de revisión de solicitud de plaza a aspirantes de la tercera relación complementaria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 19 de febrero de 2025,

RESUELVO

Único. – Corregir la resolución de 12 de febrero (Boletín Oficial de Cantabria de 19 de febrero de 2025), por la que se declaran decaídas en el derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre, así como apertura de plazo de revisión de solicitud de plaza a aspirantes de la tercera relación complementaria, en los siguientes términos:

Donde dice:

"2.1. – Ofertar a las personas aspirantes de la tercera relación complementaria, relacionadas en el Anexo II de la resolución del Consejero de Salud de 29 de noviembre",

Debe decir:

"2.1. – Ofertar a las personas aspirantes de la tercera relación complementaria, relacionadas en el Anexo III de la resolución del Consejero de Salud de 29 de noviembre".

Santander, 22 de febrero de 2025.

El consejero de Salud,
César Pascual Fernández.

2025/1597

CVE-2025-1597